



## **NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA FEDDF:**

A los efectos de su difusión y general conocimiento, se hace público el Decreto de la Presidencia de la FEDDF número 7/2024 (Mandato 2022-2026) de fecha 21 de octubre de 2024, mediante el que se efectúa el nombramiento de la persona que ha de ocupar el cargo de nuevo Coordinador de Vóley Sentado.

### **DECRETO 7/2024**

I.- Una vez celebradas las Elecciones Federativas convocadas mediante acuerdo de la Junta Directiva de la FEDDF de 15 de febrero de 2022, y constituida la Asamblea General de la FEDDF, y su Comisión Delegada, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 18 de junio de 2022; ésta Presidencia mediante Decreto número 1/2022 (Mandato 2022-2026) de fecha 27 de junio de 2022, procedió, entre otros extremos, al nombramiento de las personas que deben ocupar las Vicepresidencias Primera y Segunda, así como a la aprobación del organigrama de la FEDDF.

En el mismo decreto referido se designaron las personas que ocupan la Dirección General y la Secretaría General de la FEDDF, integradas juntamente con los vicepresidentes en la Comisión Permanente de la Junta Directiva, órgano que entre sesiones de la Junta asume y trata los asuntos urgentes y de trámite ordinario, dando cuenta a posteriori a la propia Junta Directiva.

II.- Mediante Decreto número 2/2022 (Mandato 2022-2026), se procedió al nombramiento de las personas que ocupan el cargo de vocal de la Junta Directiva, las personas que ocupan la comisión permanente de la Junta Directiva y de los presidentes de Comité y Comisión, respectivamente. La composición de la Junta Directiva fue modificada mediante Decreto 6/2023, del 4 de octubre, que dispuso la incorporación a dicho órgano de Doña Ana Begoña Garrido. Asimismo, y mediante decreto de esta presidencia, número 4/2024 de 14 de octubre se procedió al nombramiento de la Vicepresidencia Tercera y a la modificación en la composición de las vocalías de la Junta Directiva.

III.- La ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que resulta de aplicación a la gestión federativa, establece que las administraciones servirán con objetividad a los intereses generales y actuarán de acuerdo, entre otros, con los principios de eficacia, eficiencia, desconcentración y coordinación. Todo ello, obviamente, referido a nuestro deporte para personas con discapacidad física.

IV.- Mediante Decreto 4/2022, de fecha 11 de julio de 2022 se procedió al nombramiento de las personas que han de ocupar las coordinaciones nacionales de cada especialidad deportiva, composición que fue modificada por Decreto 5/2022 (Mandato 2022-2026), mediante el que se procedió a sustituir la persona titular de la especialidad deportiva de boccia.

Hasta la actualidad la precaria actividad en la especialidad de voleibol sentado no precisaba del nombramiento de la persona coordinadora nacional en dicha materia. Dicha situación ha cambiado y en el presente se percibe necesario cubrir dicha coordinación. Una vez estudiada la situación y efectuada la correspondiente prospección por parte de esta Presidencia, aparece la figura de don Daniel López Berlanga como persona idónea para asumir esa responsabilidad, dada su trayectoria y experiencia.

V.- Los Estatutos de la FEDDF establecen el régimen del nombramiento de los coordinadores



**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA**



nacionales de las modalidades deportivas, cuya designación se llevará a cabo por la Presidencia y se Inscribirá en el ámbito del área deportiva, dentro de la estructura de la Federación, de acuerdo con el organigrama aprobado y con las tareas que se asignen por la Presidencia.

Finalmente hay que tener en cuenta que la designación como coordinador nacional confiere la condición de vocal del comité técnico de la FEDDF, cuyas funciones serán desempeñadas en el seno de dicho órgano colegiado.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones conferidas,

## **HE RESUELTO:**

### **Primero. – NOMBRAMIENTO NACIONAL DE VOLEY SENTADO.**

**EFECTUAR** el nombramiento de **Don Daniel López Berlanga** como nuevo **Coordinador Nacional de Vóley Sentado de la FEDDF**.

### **Segundo. - RELACIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS COORDINACIONES NACIONALES**

Tras efectuar el nombramiento de Don Daniel López Berlanga, corresponde aprobar la lista refundida de las personas y para todas las especialidades deportivas de la FEDDF, que se relacionan a continuación:

- **D. Eleuterio Antón Palacios (Atletismo)**
- **D. Juan Manuel Búrdalo González (Baloncesto en silla de ruedas)**
- **D. Francisco José Padilla Martín (Boccia)**
- **D. Carlos Soler Márquez (Esgrima en silla de ruedas)**
- **D. Andrés Gómez Sirat (Deportes de Invierno)**
- **D. Ayman Kichi (Powerlifting)**
- **D. Julián Delgado Aymat (Hockey en silla de ruedas eléctrica)**
- **D. Laureano Gil Dávila (Natación)**
- **D. David Campón Moreno (Rugby en silla de ruedas)**
- **Dña. Núria Font López (Slalom).**
- **D. Miguel Ángel Virumbrales Fuertes (Tiro Olímpico)**
- **D. Sergio Seco Carrero (Pádel en silla de ruedas)**
- **D. Alberto Martínez Vassallo (Futbol amputados)**
- **D. Daniel López Berlanga (Vóley sentado)**

### **Tercero. - ADSCRIPCIÓN DE LOS COORDINADORES NACIONALES, DE LAS COMISIONES NACIONALES, AL ÁREA FEDERATIVA DEPORTIVA Y ASIGNCIÓN DE TAREAS.**

Las personas relacionadas en el apartado anterior se asignarán al área federativa deportiva, integrándose en el COMITÉ TÉCNICO NACIONAL en calidad de vocal, con las funciones genéricas que la Presidencia y la Dirección Técnica de la FEDDF les asignen, con independencia de las específicas derivadas del cargo de coordinador nacional.



**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA**



**Cuarto. - PUBLICIDAD.**

Se dan instrucciones precisas a la Secretaría General para que proceda a notificar esta resolución a las personas interesadas y a todos los estamentos de la FEDDF, así como publicarla en la WEB federativa y dar cuenta de ella a la Asamblea General, a través de la Comisión delegada, en la primera sesión que celebre.

En Madrid, a 23 de octubre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LA FEDDF,

Enrique Álvarez Orcajo



**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA**